tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución que corresponda.

Quinto. Notifíquese al interesado el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 y en los términos del artículo 59 de la LRJAP-PAC, haciéndole saber que contra aquél no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la LRJAP-PAC, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrirla. En Mérida, a 18 de marzo de 2008. La Directora General de Formación para el Empleo, P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007 (DOE de 04/09/07), Fdo.: Gloria González Oyola".

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio de Escuelas Taller y Programas Especiales del Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en el número 9 de la calle San Salvador, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de febrero de 2009. La Jefa de Sección de Escuelas Taller, M.ª ÁNGELES PÉREZ VILLASANZ.

• • •

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009 sobre acuerdo de disolución de la organización empresarial denominada "Asociación Interprofesional de Industriales y Productores de Aceite de Oliva de Extremadura (AINPROLEX)". Expte.: CA/10. (2009080729)

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada por la organización empresarial "Asociación Interprofesional de Industriales y Productores de Aceite de Oliva de Extremadura", en siglas "AINPROLEX", entidad que tiene asignado el número de expediente CA/10, Certificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2008, en la que se hace constar que, por unanimidad de los asistentes a la misma y conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 22 de sus Estatutos, acuerdan disolver dicha asociación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 18 de febrero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •